



VALPARAISO, 11 DE FEBRERO DE 2022

**CIRCULAR N° 01**

**Bono Escolar Estatal 2022, Ley N°21.405**

El Departamento Gestión de Personal, informa a los señores funcionarios municipales de Planta y Contrata, que el valor del Bono Escolar Estatal año 2022, asciende al total de \$78.966 por carga, pagadero en dos cuotas iguales de \$ 39.483 cada una, la primera en Marzo y la segunda en Junio del año 2022.

Tendrán derecho a éste Bono de Escolaridad, sólo, aquellos funcionarios cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente, sean iguales o inferiores a \$ 2.790.225 mensuales, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional. (PMG)

Al mismo tiempo, aquellos funcionarios que, a la fecha de pago del Bono, tengan remuneración líquida igual o inferior a \$842.592, percibirán una bonificación Adicional de \$33.358 por carga familiar, la que, se pagará junto con la primera cuota del Bono Escolar 2022.

Causantes del Bono Escolar Estatal 2022 son, exclusivamente, los hijos carga familiar declarados ante la I. Municipalidad de Valparaíso, que teniendo entre 4 y 24 años de edad, se encuentren cursando estudios regulares en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, en los niveles de:

- Enseñanza Pre Básica desde el 1º y 2º Nivel de Transición (Pre Kínder y Kínder).
- Educación Básica.
- Educación Media.
- Educación Superior, y
- Educación Especial.

Por lo tanto, aquellos funcionarios que estén en condiciones de acceder a este beneficio, lo deberán acreditar, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- **Certificado Alumno Regular Primer Semestre 2022, EN ORIGINAL, por hijo causante; CARGA FAMILIAR RECONOCIDA EN EL MUNICIPIO.**

Asimismo, se hace presente que el Certificado de Alumno Regular 2022, además, permitirá al estudiante mayor de 18 años de edad mantener la calidad de Carga Familiar, **durante el Primer Semestre del año 2022, debiendo acreditar estudios en Agosto 2022 con el Certificado de Alumno Regular Segundo Semestre 2022.**

La recepción de la documentación solicitada, se hará entre los días **28 de Febrero al 11 de Marzo del 2022**, de forma presencial en oficinas de el Servicio de Bienestar desde de Lunes a Jueves y en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas y Viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 16:00 horas.

**A TODAS LAS REPARTICIONES MUNICIPALES:**  
**EDITAR Y DIFUNDIR EL PRESENTE COMUNICADO, AL PERSONAL DE DEPENDENCIA; EN ESPECIAL, A AQUEL QUE NO ACCEDE A INTRANET.**